

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1152-2019-UNAM

Moquegua, 04 de diciembre de 2019

VISTOS, el Informe N° 0357-2019-DGC/P/UNAM del 03.12.2019, Informe N° 068-2019-AAA/DGC/P/UNAM del 02.12.2019, Informe N° 00686-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 05.11.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 04 de diciembre 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0326-2019-UNAM de fecha 03.05.2019, se conforma el Comité de Calidad del Programa de Estudios de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, y con Resolución de Comisión Organizadora N° 0501-2019-UNAM de fecha 28.06.2019, se modifica el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0326-2019-UNAM de 03.05.2019, respecto a la conformación del Comité de Calidad del Programa de Estudios de Ingeniería de Minas del MSc. Ing. Osmar Cuentas Toledo, que integraba dicho Comité de Calidad, por el MSc. Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe quien ocupara su lugar, quedando subsistentes e invariables los demás extremos de la citada resolución.

Que, con Informe N° 00686-2019-EPIM/VIPAC/UNAM del 05.11.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita la inclusión de profesionales en el Comité de Calidad, habiendo tenido la culminación del primer servicio de consultoría para iniciar el proceso de acreditación de la EPIM; y estando ya en el trabajo del segundo servicio de consultoría, ve necesaria incorporar a los referidos profesionales para coadyuvar en el logro de los objetivos propuestos.

Que, con Informe N° 0357-2019-DGC/P/UNAM del 03.12.2019, el Director de Gestión de la Calidad, en atención al Informe N° 068-2019-AAA/DGC/P/UNAM del 02.12.2019, presentado por la Unidad de Autoevaluación y Acreditación, eleva con opinión favorable para la inclusión de nuevos integrantes al Comité de Calidad del Programa de Estudios de Ingeniería de Minas, los mismos que no están en contradicción con la Directiva que regula el Proceso de Acreditación de Instituciones Educativas y Programas, numeral 5.2 Del Procedimiento en la etapa de Autoevaluación, y donde además se señala en el punto 5.2.3 que *La institución educativa deberá de informar al SINEACE, mediante comunicación oficial escrita, cualquier variación que se produzca en la conformación del Comité de Calidad registrado*; por lo que solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0501-2019-UNAM, remitiendo la misma al SINEACE para su actualización.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre del 2019, acordó por UNANIMIDAD, aprobar, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0501-2019-UNAM de fecha 03.05.2019, respecto a la inclusión de tres (03) profesionales en el Comité de Calidad del Programa de Estudios de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, disponiendo la remisión de la misma al SINEACE para su actualización correspondiente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación de la *Resolución de Comisión Organizadora N° 0501-2019-UNAM de fecha 03.05.2019*, que reconfirma el Comité de Calidad del Programa de Estudios de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, respecto a la inclusión de tres (03) profesionales en el citado Comité de Calidad, quedando subsistentes los demás extremos de la citada resolución, quedando conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREOS ELECTRONICOS	FILIACION
Jorge Luis Tomas Flores Salas (Primer Miembro)	00790320	jflores@hotmail.com	Docente Asociado
Carlos Eduardo Joo García (Segundo Miembro)	04745422	caedjo@hotmail.com	Docente Auxiliar
Victor Adrián Ponce Estrada (Tercer Miembro)	00478666	Victoradrian_2@hotmail.com	Docente Auxiliar
Elizabeth Marina Ramos Saira (Cuarto Miembro)	29667154	Eliramos_2740@hotmail.com	Docente Auxiliar
Victor Damián Cahuana Quispe (Quinto Miembro)	04742953	vdcahuanaq@hotmail.com	Docente Asociado
Agapito Flores Justo (Sexto Miembro)	00479949	agapitofj@hotmail.com	Docente Auxiliar
Daisy Yanet Calisaya Flores (Séptimo Miembro)	43485899	daisy Janet@hotmail.com	Personal Administrativo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1152-2019-UNAM

Arquímedes León Vargas Luque (Octavo Miembro)	01309736	avargasl@unam.edu.pe	Docente
Marcos Luis Quispe Pérez (Noveno Miembro)	00481742	mquispep@unam.edu.pe	Docente
Carol Maricela Condori Paucar (Décimo Miembro)	46755699	ccondorip@unam.edu.pe	Técnico en Laboratorio

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER. - que dicha Comisión deberá emitir un informe de las actividades realizadas a los Cinco días siguientes de finalizar cada Semestre Académico.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección de Gestión de Calidad, remitir copia de la presente resolución al SINEACE, para su actualización correspondiente; así como disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL